









GQSP COLOMBIA – PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA CADENA DE QUÍMICOS

PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR Y/O AMPLIAR EL ALCANCE DE ACREDITACIÓN SEGÚN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 EN LABORATORIOS DE ENSAYO QUE PRESTEN SERVICIOS A LA CADENA DE QUÍMICOS

Fecha de apertura: 19 de enero de 2021

Fecha de cierre: 11 de febrero de 2021

CONVOCATORIA NACIONAL

PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR Y/O AMPLIAR EL ALCANCE DE ACREDITACIÓN SEGÚN LA NORMA ISO/IEC 17025 EN LABORATORIOS DE ENSAYO QUE PRESTEN SERVICIOS A LA CADENA DE QUÍMICOS

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Calidad para la Cadena de Químicos, es el proyecto país del Programa Global de Calidad y Normas (GQSP) en Colombia, liderado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y financiado por la Secretaria de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO), junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. El objetivo del GQSP es fortalecer la infraestructura de calidad en países de la cooperación e incrementar la capacidad de cumplimiento de requisitos y normas de calidad de las mipymes en sectores estratégicos. En Colombia, el GQSP enfoca sus intervenciones en la cadena de valor de la industria química, que comprende los sectores de química básica, plásticos, productos cosméticos y aseo, agroquímicos, pinturas y productos farmacéuticos.

El Programa brinda asistencia técnica durante cuatro años (2019-2022), apoyando los esfuerzos de Desarrollo Productivo del país para mejorar la competitividad de su economía y diversificar sus exportaciones, fortaleciendo la infraestructura nacional de la calidad y la capacidad de cumplimiento de estándares internacionales de las mipymes que hacen parte de la cadena de químicos.

El GQSP Colombia – Programa de Calidad para la Cadena de Químicos posee tres (3) resultados principales que se complementan entre sí y se alinean con el Programa Global de Calidad y Normas. El Programa de Apoyo Técnico para implementar y/o ampliar el alcance de acreditación según la norma ISO/IEC 17025 hace parte del resultado 1 "La sostenibilidad y competencia técnica del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) son mejoradas en las áreas aplicables a sectores estratégicos de la cadena de valor de Químicos para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados". Este a su vez contiene un (1) producto específico que indica "se amplía el portafolio de servicios de



calidad reconocidos y requeridos por la industria química a través del acompañamiento técnico a los laboratorios de ensayo para la acreditación bajo la ISO/IEC 17025 de sus metodologías." De esta manera, se buscan alcanzar los siguientes objetivos:

- Un número de laboratorios de ensayo que presten o estén interesados en prestar servicios a la cadena de químicos sean capacitados y asesorados para la implementación y/o la ampliación del alcance de acreditación del sistema de calidad según la norma ISO/IEC 17025:2017.
- Implementación de nuevos métodos analíticos requeridos por la industria química para dar cumplimiento a la regulación y/o a las exigencias del mercado.

2. ALCANCE

La presente convocatoria está dirigida a laboratorios de ensayo que:

- ➤ Estén interesados en obtener o ampliar la acreditación en la norma ISO/IEC 17025:2017 ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para servicios analíticos requeridos por reglamentos técnicos y/o por exigencias del mercado relacionados con la cadena de químicos (productos farmacéuticos, agroquímicos, plásticos y pinturas, cosméticos y productos de aseo y química básica).
- Requieran fortalecer sus capacidades para identificar y superar las barreras particulares para obtener la acreditación y la implementación de métodos analíticos mediante asistencia técnica.

Nota: Se excluye de la presente convocatoria el apoyo a métodos analíticos en matrices de cannabis y/o ambientales.

3. DURACIÓN

Los laboratorios de ensayo que sean seleccionados recibirán apoyo técnico durante máximo dieciocho (18) meses contados a partir de la firma de la carta de compromiso.

Nota: El apoyo técnico no podrá ir más allá de septiembre de 2022 que es la fecha de cierre de actividades operativas del apoyo técnico del Programa.



4. APOYO A OTORGAR

La ruta de implementación con cada beneficiario y las actividades típicas de Apoyo Técnico para Organismos Evaluadores de la Conformidad (Laboratorios) lideradas por la ONUDI se describen en la "Guía de Transferencia Metodológica — Programa de Apoyo Técnico para Laboratorios de Evaluación de la Conformidad" disponible en https://www.unido.org/sites/default/files/files/2019-05/ONUDI_GUIA_TRANSFERENCIA_PAT_%200ECs.pdf

Estas actividades giran alrededor de tres ejes básicos de asistencia que son:

Trabajo LAB

a. Capacitación: Consiste en cursos cortos y/o talleres que atiendan a las necesidades comunes de los laboratorios. Se abordarán temas encaminados a mejorar la capacidad de cumplir requisitos técnicos exigidos por las normas o principios de los sistemas de calidad.

El laboratorio ejecuta la ruta acordada, hace las repeticiones necesarias, genera los datos, etc. Seguimiento Asesoría Apoyo inicial, organización Bien sea presencial o virde la ruta, tips, instrucciones tualmente, el consultor hace generales, etc. seguimiento para saber cómo va avanzando el trabajo. 02 Se cumple la tarea para obte-Puede ser necesario realizar ner el resultado esperado. ajustes, adquirir nuevos datos, recalcular, entre otros, pues se pueden presentar imprevistos.



- b. Asistencia técnica individual: Atención personalizada a cada laboratorio beneficiario con el propósito de orientar el cierre de brechas, a través de la ejecución de un plan de trabajo que incluye asesorías por parte de expertos y actividades de seguimiento para asegurar el cumplimiento.
- c. Reconocimiento: Se refiere a cofinanciación para el pago del servicio de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC. Se revisará cada caso particular y dependerá del avance que demuestre el beneficiario a través de los resultados de auditoria interna al laboratorio.

El apoyo técnico ofrecido a través de esta convocatoria en ningún caso implica apoyo económico directo a los laboratorios, ya que toda la ejecución del apoyo técnico estará a cargo de ONUDI, quien seleccionará y contratará los proveedores de servicios de acompañamiento.

5. RUBROS NO FINANCIABLES

No se contempla apoyo para ninguno de los siguientes rubros:

- a. Mejora de infraestructura, locaciones o sistemas de apoyo de áreas.
- b. Capital de trabajo.
- c. Compra de equipos, herramientas, utensilios, reactivos, insumos.
- d. Apoyo para contratación de personal.
- e. Todos aquellos no especificados en el numeral cuatro (4) de esta convocatoria.

6. **REQUISITOS**

a. Organizacionales

Ser laboratorio nacional legalmente constituido, con al menos dos (2) años de experiencia comprobables en el ejercicio de actividades de evaluación de la conformidad, cuyo objeto social, funciones o responsabilidades incluya(n) actividades de ensayos analíticos.

0

Ser centro de investigación o unidad adscrita a centro universitario nacional, con al menos dos (2) años de experiencia comprobables en el



ejercicio de actividades de evaluación de la conformidad, con alcance de servicios de extensión de ensayos analíticos.

0

Ser mipyme nacional legalmente constituida y que cuente con laboratorio de calidad al interior de la organización, con al menos dos (2) años de experiencia comprobables en la realización de ensayos analíticos.

La entidad no debe encontrarse en proceso de liquidación.

No son elegibles personas naturales actuando a título personal o de terceras personas.

No son elegibles empresas o laboratorios que hayan recibido asistencia técnica por parte del GQSP Colombia o que actualmente sean beneficiarios de alguno de sus programas de asistencia técnica.

b. Operativos

- Contar con capacidad operacional, talento humano y recursos logísticos para implementar el plan de trabajo en el plazo previsto.
- ➤ La empresa o laboratorio debe asegurar la disponibilidad de al menos una (1) persona que atienda el acompañamiento de la intervención y sea el interlocutor para todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto (líder de implementación).
- Contar con la capacidad financiera para implementar el plan de trabajo.

c. Documentales

Para efectos de inscripción en la presente convocatoria, el proponente deberá enviar por correo electrónico la siguiente documentación numerada de acuerdo al orden aquí descrito:

1. Propuesta firmada por el representante legal que incluya la información registrada en el Anexo I. Para presentar el cronograma recuerde que el tiempo máximo es de dieciocho (18) meses.



- 2. Carta de presentación (Anexo II), donde se indique el interés por parte del laboratorio de participar del apoyo técnico y los recursos que planea destinar, firmada por el representante legal de la entidad.
- 3. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a dos (2) meses de expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente. En el caso de laboratorios que pertenecen a universidades, deben presentar resolución o documento donde se evidencia la creación del laboratorio y el certificado de cámara de comercio a nombre de la universidad
- 4. Copia del documento de identificación del representante legal.
- 5. Copia del RUT (Registro Único Tributario)
- 6. Balance General y Estados de Resultados con sus respectivas notas contables, certificados y dictaminados, de los dos (2) últimos años fiscales, firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal.
- 7. Copia del documento de identificación del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros.
- 8. Organigrama completo del laboratorio
- 9. Adjuntar la hoja de vida del director técnico o responsable del laboratorio.
- 10. Adjuntar la hoja de vida del responsable de calidad.
- 11. Adjuntar la hoja de vida del líder de implementación designado
- 12. Recomendación reciente (no mayor a treinta (30) días) de un cliente al que le haya prestado servicios analíticos.
- 13. Soportes (política de género, política ambiental, sistemas de gestión, otros)

7. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES

La presente convocatoria contempla las siguientes etapas generales:

Actividad	Procedimiento	Fecha
Apertura y	Se hará difusión por medios	Martes 19 de enero de
lanzamiento de la	digitales a través de las	2021.
convocatoria	contrapartes y los aliados del	
	programa y se publicará a través	
	de la página web	
	www.gqspcolombia.org	



Consultas e inquietudes	Las preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los interesados, deben ser enviadas al correo electrónico info@gqspcolombia.org indicando en el asunto el nombre "Inquietudes Convocatoria ISO 17025"	Desde la apertura de la convocatoria hasta el martes 9 de febrero de 2021
Recepción de propuestas con soportes	Los interesados deberán enviar los documentos completos solicitados al correo electrónico info@gqspcolombia.org indicando en el asunto "Propuesta Convocatoria ISO 17025"	Desde la apertura de la convocatoria hasta el jueves 11 de febrero de 2021 a las 11:59 p.m. (hora Colombia)
Evaluación de las propuestas recibidas	Realizada por un comité evaluador de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 8 de la presente convocatoria	Del 12 de febrero al 5 de marzo de 2021
Publicación de lista de elegibles	Se publicará el listado en la página web del programa www.gqspcolombia.org y posteriormente a cada laboratorio se le comunicará al correo electrónico.	8 de marzo de 2021
Cartas compromiso	Los elegibles que decidan recibir el apoyo técnico deberán firmar una carta compromiso para formalizar la participación como beneficiarios.	Del 9 al 26 de marzo de 2021
Inicio de implementación	Una vez realizada la formalización se programará el diagnóstico	Última semana de marzo de 2021

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas recibidas dentro del plazo estipulado serán evaluadas por un comité evaluador que calificará los siguientes criterios:

- Justificación del proyecto (20 puntos)
- ➤ Relevancia para el GQSP (15 puntos)
- Capacidad financiera (10 puntos)



- Impacto en las cadenas de valor (12 puntos),
- Sistemas de gestión implementados (9 puntos)
- Líder de implementación (6 puntos)
- Compromiso manifestado (5 puntos)
- Salvaguardias sociales: perspectiva de género [políticas de equidad, igualdad o perspectiva de género implementadas o en desarrollo] (4 puntos)
- Salvaguardias ambientales [políticas de reducción de impactos ambientales o sistema de gestión ambiental] (4 puntos)
- Viabilidad del proyecto (15 puntos)

El puntaje máximo posible es de cien puntos (<u>100) puntos.</u> Los laboratorios con los puntajes más altos serán los elegidos, de acuerdo con los cupos máximos del programa.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

- No se cumpla con los requisitos definidos en la presente convocatoria.
- El proponente no aporte la documentación completa requerida en el tiempo y condiciones establecidas.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los apoyos que llegaren a ser proveídos o realizados en el marco de la presente convocatoria, se regirán por lo siguiente:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan, o se pudieran obtener en desarrollo de la ejecución post-aprobatoria y acuerdo de trabajo de la convocatoria, La ONUDI, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos, previstos en la ley colombiana, cederá, o autorizara su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la entidad beneficiaria en la que se ejecuten las actividades.

En el acuerdo que se suscriba entre cada empresa y la ONUDI se incluirán las condiciones de propiedad intelectual, confidencialidad, manejo de datos, alcance de apoyo técnico, plan de trabajo y entregables.



11. ROL DE LA ONUDI

La ONUDI, como agencia de las Naciones Unidas y actuando como implementador del proyecto GQSP Colombia, actúa como facilitador y administrador de las actividades de la convocatoria para el apoyo técnico a los laboratorios. Su participación está sujeta exclusivamente a los objetivos y alcance del proyecto. El apoyo técnico propuesto no será vinculante para la ONUDI ni para el GQSP Colombia

12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registros requeridos, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del(os) titular(es) de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la ONUDI. Lo anterior de acuerdo con los requisitos de la Ley estatutaria (protección de datos personales) 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Colombia.

